



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL.

Guadalajara de Buga (Valle), catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2012).

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1126

Proceso: Despacho Comisorio
Rad. No.: 761114003003-**2022-00201**-00
Despacho Comitente: Cancillería de Colombia Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Consulares y Cooperación Judicial
Clase de Comisión: Notificación a MARIA EDILMA RIVERA SOLARTE

ASUNTO

En atención a lo dispuesto por la Cancillería de Colombia Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Consulares y Cooperación Judicial en su Despacho Comisorio No. S-GACCJ-22-011318 del 12 de mayo de 2022, adelantado por HUISSIERS DE JUSTICE ASSOCIES (Oficina de Oficiales de Justicia de Francia) contra las Sociedades TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH y TÜV RHEINLAND FRANCE, Asunto: CEAJ 26948/2018, y con la finalidad de dar cumplimiento, el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: NOTIFICAR por Secretaría, a la señora **MARIA EDILMA RIVERA SOLARTE**, en la Carrera 17 No. 12 – 71 Buga (Valle Del Cauca) Colombie (sic), de conformidad con lo comisionado por la Cancillería de Colombia Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Consulares y Cooperación Judicial, mediante Comisorio No. S-GACCJ-22-011318 del 12 de mayo de 2022.

Líbrese la respectiva comunicación, adjuntar anexo que acompaña el Comisorio No. S-GACCJ-22-011318 del 12 de mayo de 2022 expedido por la por la Cancillería de Colombia Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Consulares y Cooperación Judicial obrante de 28 páginas y solicitar exhibición del documento de identidad.

SEGUNDO: AUXILIAR y DEVOLVER la Comisión proveniente del Cancillería de Colombia Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Consulares y Cooperación Judicial, emitido dentro del proceso de la referencia, una vez realizada la diligencia de notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La juez;

Diana Olivares

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN
Estado Electrónico No. 100.
El anterior auto se notifica Hoy
15 de julio de 2022 a las 8:00 A.M.

MATEO SEBASTIAN BENAVIDES GOYES
Secretario

Firmado Por:
Diana Patricia Olivares Cruz
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b25be0208312addc78431d0dc9f8e5730ec434d8d0f659310bf426f81ae9a47e**
Documento generado en 14/07/2022 04:45:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Firmado Por:
Mateo Sebastian Benavides Goyes
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 003
Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b829db4ac1029572e04526ba763c4a80cacb0ed83e3641d1c1273f4c41e5785**
Documento generado en 14/07/2022 11:15:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>